



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Mediante Modalidad de Videoconferencia por la Plataforma Google Meet, se reúne en Sesión Ordinaria el Consejo Directivo, en fecha 29 de abril de 2022, convocada y presidida por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la FCV, UNA.-

Se declara abierta la sesión a las 13:12 horas, con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA
Prof. Dr. ÓSCAR ORTEGA PÉREZ
Prof. Dra. VIVIANA YERUTÍ VILLAGRA CARRÓN DE STIMSON
Prof. Dr. CARLOS ANTONIO VILLALBA ROTELA
Prof. Dr. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ BARRIOCANAL
Prof. Dra. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE
Dr. DANIEL ANTONIO OMAR ORTIZ PARANZA
Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Dr. CARLOS ALBERTO LÓPEZ VÁZQUEZ
Est. LEILA KARINA CURI LÓPEZ
Est. RICHARD ALEXANDER VERA PÁEZ

Se encuentra ausente con aviso, el Est. AUGUSTO DIONISIO SILVA PALACIOS, Representante Titular del Estamento de Estudiantes.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



La Secretaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, saluda atentamente y cumple en hacerle llegar la invitación de la Señora Decana, **Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**, para participar de la **Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo, a realizarse en la **Modalidad de Videoconferencia por la Plataforma Google Meet**, el **viernes 29 de abril de 2022**, a las **13:00 horas**.

San Lorenzo, 27 de abril de 2022

ORDEN DEL DÍA

1. Informe de la Decana
2. Notas recibidas
3. Asuntos varios



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)
Resolución N° 192-00-2022**

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud verbal hecha para modificar el orden del día de la presente sesión ordinaria, a fin de agregar el punto “1. Consideración del Acta N° 12”, atendiendo que se trata de una sesión ordinaria de este cuerpo colegiado y seguidamente, diferir la aprobación del citado acta; la cual es aprobada por unanimidad;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

192-00-2022 Modificar el orden del día correspondiente a la presente sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del Acta N° 12
2. Informe de la Decana
3. Notas recibidas
4. Asuntos varios

192-01-2022 Diferir la aprobación del Acta N° 12 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

192-02-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)
Resolución N° 193-00-2022**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El informe presentado por la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a actividades institucionales llevadas a cabo;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

193-00-2022 Dar entrada al informe presentado por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto y considerando de esta resolución.

193-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)
Resolución N° 194-00-2022**

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN EMITIDA -AD REFERENDUM- DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El informe verbal presentado por la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a la resolución emitida -ad referendum- del Consejo Directivo, conforme a lo mencionado seguidamente:

- **RESOLUCIÓN N° 104/2022:** “POR LA CUAL SE ENCOMIENDA AL PROF. DR. ÓSCAR ORTEGA PEREZ, MIEMBRO TITULAR DEL CONSEJO DIRECTIVO, ESTAMENTO DOCENTE, LA REVISIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) AÑO 2022, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES, -AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO-”.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

194-00-2022 Aprobar la Resolución N° 104/2022, emitida -ad referendum- del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad a lo expuesto precedentemente.

194-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 195-00-2022

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL PROF. DR. PASTOR BRIZUELA REYES CON CIC N° 3.735.435, COMO REPRESENTANTE TITULAR DEL ESTAMENTO DOCENTE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERÍODO 2019-2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1596, correspondiente a nota presentada por el Prof. Dr. Pastor Brizuela Reyes, mediante la cual eleva su renuncia como Representante Titular del Consejo Directivo, el cual le correspondía tras lo dispuesto en la resolución N° 164-00-2022, atendiendo la imposibilidad de cumplir con dicha función, por superposición horaria con otro compromiso laboral;

La Resolución N° 164-00-2022, Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022) del Consejo Directivo, “POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL PROF. DR. NELSON EDGAR ROBLEDO LUGO CON CIC N° 1.999.240, COMO REPRESENTANTE TITULAR DEL ESTAMENTO DOCENTE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERÍODO 2019-2022”;

La Resolución N° 0762-00-2019, Acta N° 23 (A.S. N° 23/16/10/2019): “POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 641-00-19 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2019, ACTA N° 27 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, REFERENTE A LOS RESULTADOS DE LOS COMICIOS ELECTORALES DE LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS ESTAMENTOS DOCENTES Y DE GRADUADOS ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE, PERÍODO 2019-2022”;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

195-00-2022 Aceptar la renuncia del Prof. Dr. Pastor Brizuela Reyes con CIC N° 3.735.435, como Representante Titular del Estamento Docente ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, período 2019-2022.



*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)
Resolución N° 195-00-2022**

../..(2)

195-01-2022 Convocar a la Prof. Dra. Cristina Ramona Centurión Vda. de Invernizzi con CIC N° 363.346, siguiente en la nómina de Representantes Suplentes, para asumir como Representante Titular del Estamento Docente ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, período 2019-2022.

195-02-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)
Resolución N° 196-00-2022**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE JORGE FAUSTO RIQUELME HEISELE CON CIC N° 3.759.382, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1111, correspondiente a memorándum MDA 087/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Jorge Fausto Riquelme Heisele con CIC N° 3.759.382, del sexto curso OPA.

- **2001:** año de ingreso, traslado de la filial Caazapá.
- **2008 y 2009:** sexto curso OPA condicional.
- **2010 y 2011:** no se matriculó.
- **2012 al 2014:** sexto curso OPA.
- **2015 al 2021:** no se matriculó.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el sexto curso OPA, período académico 2022, le absorbe el Plan V2010-PA, debe llevar la asignatura Inglés y Técnica Operatoria.

La existencia de interrupciones en la matriculación durante un período de dos o más años, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo I “DE LA CIUDADANÍA UNIVERSITARIA”, artículo 11°, inciso a), del Estatuto de la UNA, que establece que la ciudadanía universitaria se suspende por: “Abandono que haga el estudiante de sus estudios durante dos (2) años consecutivos”;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

196-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Jorge Fausto Riquelme Heisele con CIC N° 3.759.382, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.



*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)
Resolución N° 196-00-2022**

..//..(2)

196-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 197-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ARMANDO AGUSTÍN SILVERO ACUÑA CON CIC N° 3.586.758, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1148, correspondiente a memorándum MDA 114/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Armando Agustín Silvero Acuña con CIC N° 3.586.758, del sexto curso OPA.

- **2007:** año de ingreso, Plan V2004.
- **2008 al 2011:** se matriculó regularmente hasta el quinto curso OPA condicional.
- **2012:** no se matriculó.
- **2013:** quinto curso OPA.
- **2014:** sexto curso OPA condicional, le absorbe el Plan V2010, lleva la asignatura Inglés.
- **2017 al 2019:** no se matriculó.
- **2020 y 2021:** sexto curso OPA condicional.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el sexto curso OPA, período académico 2022.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

197-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Armando Agustín Silvero Acuña con CIC N° 3.586.758, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

197-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA

Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)
Resolución N° 198-00-2022**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE MARÍA CAROLINA QUIÑÓNEZ RODRÍGUEZ CON CIC N° 3.611.661, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1152, correspondiente a memorándum MDA 112/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a María Carolina Quiñónez Rodríguez con CIC N° 3.611.661, del sexto curso OMV.

- **2005:** año de ingreso.
- **2006 y 2007:** primer curso.
- **2008 y 2009:** segundo curso condicional
- **2010 y 2011:** tercer y cuarto curso condicional.
- **2012:** no se matriculó.
- **2013:** cuarto curso, repitente.
- **2014 al 2015:** quinto curso OMV.
- **2016 al 2015:** sexto curso OMV condicional.
- **2019 al 2021:** no se matriculó.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el sexto curso OMV, período académico 2022.

La existencia de interrupciones en la matriculación durante un período de dos o más años, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo I “DE LA CIUDADANÍA UNIVERSITARIA”, artículo 11°, inciso a), del Estatuto de la UNA, que establece que la ciudadanía universitaria se suspende por: “Abandono que haga el estudiante de sus estudios durante dos (2) años consecutivos”;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)
Resolución N° 198-00-2022**

..//..(2)

198-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de María Carolina Quiñónez Rodríguez con CIC N° 3.611.661, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

198-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 199-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE JUAN JOSÉ NÚÑEZ CABRERA CON CIC N° 4.417.797, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1189, correspondiente a memorándum MDA 117/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Juan José Núñez Cabrera con CIC N° 4.417.797, del sexto curso OPA.

- **2010:** año de ingreso, plan V2004.
- **2011 al 2014:** se matriculó regularmente hasta el quinto curso OPA condicional.
- **2015:** quinto curso OPA. Le absorbe el Plan V2010, lleva la asignatura Inglés.
- **2016 al 2020:** quinto curso OPA condicional.
- **2021:** quinto curso OPA.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el sexto curso OPA condicional, período académico 2022.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

199-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Juan José Núñez Cabrera con CIC N° 4.417.797, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

199-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)
Resolución N° 200-00-2022**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE HUGO JOSÉ OVELAR MOLINAS CON CIC N° 3.651.712, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1232, correspondiente a memorándum MDA 126/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Hugo José Ovelar Molinas con CIC N° 3.651.712, del sexto curso OPA.

- **2005:** año de ingreso.
- **2006 al 2009:** se matriculó regularmente hasta el quinto curso OPA condicional.
- **2010:** no se matriculó.
- **2011:** sexto curso OPA.
- **2012 al 2018:** no se matriculó.
- **2019:** sexto curso OPA, le absorbe el Plan V2010, lleva la asignatura Inglés y Técnica Operatoria.
- **2020:** sexto curso OPA.
- **2021:** no se matriculó.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el sexto curso OPA, período académico 2022.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

200-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Hugo José Ovelar Molinas con CIC N° 3.651.712, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

200-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSC.
DECANA Y PRESIDENTE

*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 201-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE SADY ANTONELLA ALARCÓN TRINIDAD CON CIC N° 3.797.356, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1337, correspondiente a memorándum MDA 133/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Sady Antonella Alarcón Trinidad con CIC N° 3.797.356, del sexto curso OPA.

- **2003:** año de ingreso.
- **2004 al 2008:** se matriculó regularmente hasta el quinto curso OPA condicional.
- **2009:** no se matriculó.
- **2010:** sexto curso OPA condicional.
- **2011:** sexto curso OPA.
- **2012 al 2013:** no se matriculó.
- **2014 y 2015:** sexto curso OPA.
- **2016 al 2020:** no se matriculó.
- **2021:** sexto curso OPA condicional, le absorbe el Plan V2010-PA, lleva Inglés.
- **2022:** Solicita prórroga de matriculación para el sexto curso OPA.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

201-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Sady Antonella Alarcón Trinidad con CIC N° 3.797.356, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

201-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE

*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 202-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE EMILIANO RAMÓN SILVA ARGÜELLO CON CIC N° 2.379.152, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1338, correspondiente a memorándum MDA 134/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Emiliano Ramón Silva Argüello con CIC N° 2.379.152, del quinto curso OPA.

- **1996 y 1997:** año de ingreso y primer curso.
- **2008 y 2010:** no se matriculó.
- **2011 al 2013:** tercer curso condicional al quinto curso OPA condicional.
- **2014:** no se matriculó.
- **2015:** sexto curso OPA.
- **2016 al 2018:** no se matriculó.
- **2019:** sexto curso OPA condicional, le absorbe el Plan V2010, lleva Técnica Operatoria e Inglés.
- **2020:** sexto curso OPA.
- **2021:** no se matriculó.
- **2022:** Solicita prórroga de matriculación para el sexto curso OPA.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

202-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Emiliano Ramón Silva Argüello con CIC N° 2.379.152, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

202-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE

*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 203-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE CLAUDIO SIMÓN CARTAMAN VILLALBA CON CIC N° 2.884.832, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1339, correspondiente a memorándum MDA 135/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Claudio Simón Cartaman Villalba con CIC N° 2.884.832, del quinto curso OPA.

- **2006:** año de ingreso.
- **2007 al 2015:** se matriculó regularmente hasta el sexto curso OPA.
- **2016 al 2018:** no se matriculó.
- **2019:** sexto curso OPA condicional, le absorbe el Plan V2010, lleva Técnica Operatoria e Inglés.
- **2020 y 2021:** no se matriculó.
- **2022:** no se encuentra matriculado. Solicita prórroga de matriculación para el sexto curso OPA, período académico 2022, debe llevar la asignatura Inglés.

La existencia de interrupciones en la matriculación durante un período de dos o más años, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo I “DE LA CIUDADANÍA UNIVERSITARIA”, artículo 11º, inciso a), del Estatuto de la UNA, que establece que la ciudadanía universitaria se suspende por: “Abandono que haga el estudiante de sus estudios durante dos (2) años consecutivos”;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

203-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Claudio Simón Cartaman Villalba con CIC N° 2.884.832, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 203-00-2022

..//..(2)

2023-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)
Resolución N° 204-00-2022**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, A FAVOR DE FREDDY ROGELIO GIMÉNEZ ROJAS CON CIC N° 4.399.794, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1386, correspondiente a nota CF N° 21/2022 elevada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante la cual remite informe académico correspondiente a Freddy Rogelio Giménez Rojas con CIC N° 4.399.794, de la FCV-UNA, Filial Concepción.

- **2005:** año de ingreso.
- **2006 al 2012:** se matriculó regularmente.
- **2013 al 2021:** no se matriculó.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el sexto curso OPA condicional, período académico 2022, debiendo cursar las asignaturas Producción Bovina de Carne, Inglés y Técnica Operatoria, absorbido por el Plan V2010.

La existencia de interrupciones en la matriculación durante un período de dos o más años, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo I “DE LA CIUDADANÍA UNIVERSITARIA”, artículo 11º, inciso a), del Estatuto de la UNA, que establece que la ciudadanía universitaria se suspende por: “Abandono que haga el estudiante de sus estudios durante dos (2) años consecutivos”;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

204-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Concepción, a favor de Freddy Rogelio Giménez Rojas con CIC N° 4.399.794, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.



*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)
Resolución N° 204-00-2022**

..//..(2)

204-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 205-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE FÁTIMA JASY MARTÍNEZ GÓMEZ CON CIC N° 3.978.983, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1406, correspondiente a memorándum MDA 143/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Fátima Jasy Martínez Gómez con CIC N° 3.978.983, del sexto curso OMV.

- **2006:** año de ingreso.
- **2007 al 2011:** se matriculó regularmente hasta el sexto curso OMV condicional.
- **2012 y 2013:** sexto curso OMV.
- **2014 al 2018:** no se matriculó.
- **2019:** sexto curso OMV, le absorbe el Plan V2010, lleva Inglés.
- **2020 y 2021:** sexto curso OMV.
- **2022:** Solicita prórroga de matriculación para el sexto curso OMV, período académico 2022.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

205-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Fátima Jasy Martínez Gómez con CIC N° 3.978.983, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

205-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)
Resolución N° 206-00-2022**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ERNA SOFHÍA CANATTA ESTIGARRIBIA CON CIC N° 3.185.400, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1410, correspondiente a memorándum MDA 146/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Erna Sofhía Canatta Estigarribia con CIC N° 3.185.400, del sexto curso OMV.

- **2005:** año de ingreso, primer curso.
- **2006:** primer curso.
- **2007:** segundo curso condicional.
- **2008 y 2009:** tercer y cuarto curso condicional
- **2010:** quinto curso OPA.
- **2011:** quinto curso OMV.
- **2012 al 2015:** sexto curso OMV.
- **2016:** no se matriculó.
- **2017:** sexto curso OMV, le absorbe el Plan V2010, lleva Inglés.
- **2018 al 2021:** no se matriculó.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el sexto curso OMV, período académico 2022.

La existencia de interrupciones en la matriculación durante un período de dos o más años, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo I “DE LA CIUDADANÍA UNIVERSITARIA”, artículo 11°, inciso a), del Estatuto de la UNA, que establece que la ciudadanía universitaria se suspende por: “Abandono que haga el estudiante de sus estudios durante dos (2) años consecutivos”;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

206-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Erna Sofhía Canatta Estigarribia con CIC N° 3.185.400, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 206-00-2022

..//..(2)

206-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 207-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE GUSTAVO JAVIER LARRÉ VIEDMA CON CIC N° 1.739.332, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1439, correspondiente a memorándum MDA 149/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Gustavo Javier Larré Viedma con CIC N° 1.739.332, del sexto curso OPA.

- **2003:** año de ingreso, primer curso.
- **2004:** primer curso.
- **2005 al 2008:** se matriculó regularmente hasta el quinto curso OPA.
- **2009:** sexto curso OPA
- **2010:** no se matriculó.
- **2011 y 2012:** sexto curso OPA.
- **2013 y 2014:** no se matriculó.
- **2015:** sexto curso OPA.
- **2016 al 2018:** no se matriculó.
- **2019:** sexto curso OPA, le absorbe el Plan V2010-PA, lleva Inglés y Técnica Operatoria.
- **2020 y 2021:** sexto curso OPA.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el sexto curso OPA, período académico 2022.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

207-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Gustavo Javier Larré Viedma con CIC N° 1.739.332, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

207-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE

*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 208-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE DIANA CAROLINA VILLALBA CARDOZO CON CIC N° 4.823.211, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1555, correspondiente a memorándum MDA 149/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Diana Carolina Villalba Cardozo con CIC N° 4.823.211.

- **2010:** año de ingreso, primer curso.
- **2011 al 2015:** se matriculó regularmente hasta el quinto curso OMV.
- **2016 al 2020:** quinto curso OMV regular.
- **2021:** sexto curso OMV regular.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el sexto curso OMV, período académico 2022.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

208-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Diana Carolina Villalba Cardozo con CIC N° 4.823.211, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

208-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)
Resolución N° 209-00-2022**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE DEYSI DAHIANA DAIUB MARTÍNEZ CON CIC N° 4.702.548, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1556, correspondiente a memorándum MDA 166/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Deysi Dahiana Daiub Martínez con CIC N° 4.702.548.

- **2010:** año de ingreso, primer curso.
- **2011 al 2014:** se matriculó regularmente hasta el quinto curso OMV.
- **2015 al 2016:** quinto curso OMV condicional.
- **2017:** no se matriculó.
- **2018 al 2019:** sexto curso OMV condicional.
- **2020:** no se matriculó.
- **2021:** sexto curso OMV condicional.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el sexto curso OMV, período académico 2022.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

209-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Deysi Dahiana Daiub Martínez con CIC N° 4.702.548, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

209-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)
Resolución N° 210-00-2022**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE JOSÉ EMMANUEL ALARCÓN ESPÍNOLA CON CIC N° 3.791.715, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1571, correspondiente a memorándum MDA 168/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a José Emmanuel Alarcón Espínola con CIC N° 3.791.715.

- **2009:** año de ingreso, primer curso.
- **2010 al 2014:** se matriculó regularmente hasta el quinto curso OPA condicional.
- **2015:** quinto curso OPA regular.
- **2016 al 2021:** sexto curso OPA.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el sexto curso OPA, período académico 2022.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

210-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de José Emmanuel Alarcón Espínola con CIC N° 3.791.715, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

210-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 211-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE GLORIA ELIZABETH CANO ROBLE CON CIC N° 4.626.798, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0935, correspondiente a memorándum MDA 063/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Gloria Elizabeth Cano Roble con CIC N° 4.626.798.

- **2006:** año de ingreso, primer curso.
- **2007:** primer curso.
- **2008 al 2011:** se matriculó regularmente hasta el cuarto curso condicional.
- **2012 y 2013:** no se matriculó.
- **2014:** cuarto curso condicional, le absorbe el Plan V2010 y lleva la asignatura Inglés.
- **2015:** cuarto curso.
- **2016 y 2017:** quinto curso OPA condicional.
- **2018 al 2020:** no se matriculó.
- **2021:** quinto curso OMV condicional.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el quinto curso OMV, período académico 2022, con asignaturas pendientes del cuarto curso.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

211-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Gloria Elizabeth Cano Roble con CIC N° 4.626.798, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

211-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 212-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE EDISON EDUARDO SÁNCHEZ CABALLERO CON CIC N° 4.012.865, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1149, correspondiente a memorándum MDA 113/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Edison Eduardo Sánchez Caballero con CIC N° 4.012.865.

- **2006:** año de ingreso.
- **2007:** primer curso.
- **2008 y 2009:** segundo y tercer curso, condicional.
- **2010 al 2013:** cuarto curso condicional.
- **2014:** cuarto curso condicional, le absorbe el Plan V2010 y lleva la asignatura Inglés.
- **2015:** cuarto curso condicional.
- **2016 al 2021:** no se matriculó.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el cuarto curso condicional, período académico 2022, le absorbe el Plan V2018.

La existencia de interrupciones en la matriculación durante un período de dos o más años, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo I “DE LA CIUDADANÍA UNIVERSITARIA”, artículo 11°, inciso a), del Estatuto de la UNA, que establece que la ciudadanía universitaria se suspende por: “Abandono que haga el estudiante de sus estudios durante dos (2) años consecutivos”;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

212-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Edison Eduardo Sánchez Caballero con CIC N° 4.012.865, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”

Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)
Resolución N° 212-00-2022**

..//..(2)

212-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)
Resolución N° 213-00-2022**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE DAVID ADRIANO OCAMPOS AYALA CON CIC N° 4.311.121, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1150, correspondiente a memorándum MDA 111/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a David Adriano Ocampos Ayala con CIC N° 4.311.121.

- **2010:** año de ingreso.
- **2011 y 2012:** primer curso condicional.
- **2013:** segundo curso condicional.
- **2014 al 2016:** tercer curso condicional.
- **2017:** cuarto curso condicional.
- **2018 al 2020:** cuarto curso regular, repitente.
- **2021:** no se matriculó.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el cuarto curso, período académico 2022.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

213-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de David Adriano Ocampos Ayala con CIC N° 4.311.121, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

213-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 214-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE JORGE ANTONIO MONTIEL APONTE CON CIC N° 3.623.015, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1262, correspondiente a memorándum MDA 130/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Jorge Antonio Montiel Aponte con CIC N° 3.623.015.

- **2007:** año de ingreso.
- **2008:** primer curso.
- **2009 al 2014:** no se matriculó.
- **2015:** primer curso, le absorbe el Plan V2010, lleva la asignatura Inglés.
- **2016 y 2017:** segundo curso condicional.
- **2018 al 2020:** tercer curso condicional.
- **2021:** cuarto curso condicional.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el cuarto curso condicional, período académico 2022, le absorbe el Plan V2018.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

214-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Jorge Antonio Montiel Aponte con CIC N° 3.623.015, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

214-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 215-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE KAREN BEATRIZ MARTÍNEZ FERREIRA CON CIC N° 2.933.657, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1405, correspondiente a memorándum MDA 144/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Karen Beatriz Martínez Ferreira con CIC N° 2.933.657.

- **2007:** año de ingreso.
- **2008:** primer curso.
- **2009 al 2014:** no se matriculó.
- **2015:** primer curso, le absorbe el Plan V2010, lleva la asignatura Inglés.
- **2016 y 2017:** segundo curso condicional.
- **2018 al 2020:** tercer curso condicional.
- **2021:** cuarto curso condicional.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el cuarto curso condicional, período académico 2022, le absorbe el Plan V2018.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

215-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Karen Beatriz Martínez Ferreira con CIC N° 2.933.657, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

215-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 216-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE FRANCISCO DAMIÁN GIMÉNEZ SCHLICHTING CON CIC N° 4.312.514, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1407, correspondiente a memorándum MDA 145/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Francisco Damián Giménez Schlichting con CIC N° 4.312.514.

- **2010:** año de ingreso.
- **2011:** segundo curso condicional.
- **2012:** tercer curso condicional.
- **2013:** tercer curso condicional, le absorbe el Plan V2010, lleva la asignatura Inglés.
- **2021:** quinto curso OPA condicional.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el quinto curso OPA, período académico 2022.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

216-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Francisco Damián Giménez Schlichting con CIC N° 4.312.514, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

216-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 217-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ESTELÍ MARTÍNEZ BARBOZA CON CIC N° 6.102.288, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1411, correspondiente a memorándum MDA 138/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Estelí Martínez Barboza con CIC N° 6.102.288.

- **2009:** año de ingreso.
- **2010:** primer curso.
- **2011:** no se matriculó.
- **2012:** primer curso, le absorbe el Plan V2010, lleva la asignatura Inglés.
- **2013 y 2014:** segundo y tercer curso.
- **2015 y 2016:** tercer curso condicional.
- **2017 al 2020:** cuarto curso.
- **2021:** quinto curso OPA condicional.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el quinto curso OPA condicional, período académico 2022, con asignaturas pendientes del cuarto curso.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

217-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Estelí Martínez Barboza con CIC N° 6.102.288, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

217-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 218-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE PAOLA NAOMI OZUNA AMARILLA CON CIC N° 4.197.423, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1416, correspondiente a memorándum MDA 141/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Paola Naomi Ozuna Amarilla con CIC N° 4.197.423.

- **2010:** año de ingreso, primer curso.
- **2011 y 2012:** segundo curso condicional, le absorbe el Plan V2010 y lleva la asignatura Inglés.
- **2013 al 2019:** segundo curso, con asignatura pendiente (Inglés).
- **2020:** segundo curso, le absorbe el Plan V2018, lleva la asignatura Bienestar Animal y Matemática Aplicada.
- **2021:** no se matriculó.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el segundo curso condicional, período académico 2022, con asignaturas pendientes del primer curso (Bienestar Animal y Matemática Aplicada).

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

218-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Paola Naomi Ozuna Amarilla con CIC N° 4.197.423, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

218-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 219-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE JORGE RÍOS CAZAL CON CIC N° 3.584.135, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1478, correspondiente a memorándum MDA 151/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Jorge Ríos Cazal con CIC N° 3.584.135.

- **2004:** año de ingreso, primer curso.
- **2005 y 2006:** primer y segundo curso.
- **2007:** no se matriculó.
- **2008:** tercer curso condicional.
- **2009:** no se matriculó.
- **2010:** tercer curso condicional.
- **2011 y 2020:** no se matriculó.
- **2021:** primero y segundo curso, lleva Bienestar Animal, Matemática Aplicada, Fisiología Animal, Inglés Técnico, Anatomía Topográfica, Bioestadística.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el segundo curso condicional, período académico 2022.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

219-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Jorge Ríos Cazal con CIC N° 3.584.135, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

219-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna

SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.

DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 220-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE MARCOS AURELIO ARIAS BENEGA CON CIC N° 4.759.912, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1520, correspondiente a memorándum MDA 159/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Marcos Aurelio Arias Benega con CIC N° 4.759.912.

- **2009:** año de ingreso, primer curso.
- **2010 y 2011:** segundo curso condicional.
- **2012:** tercer curso condicional.
- **2013:** cuarto curso condicional.
- **2014 al 2018:** quinto curso OMV condicional.
- **2019 al 2021:** quinto curso OPA condicional.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el quinto curso OPA condicional, período académico 2022.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

220-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Marcos Aurelio Arias Benega con CIC N° 4.759.912, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

220-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 221-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE EMILIO RAFAEL GONZÁLEZ ROTELA CON CIC N° 6.102.288, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1415, correspondiente a memorándum MDA 139/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Emilio Rafael González Rotela con CIC N° 6.102.288.

- **2013:** año de ingreso.
- **2014 y 2015:** segundo y tercer curso.
- **2016:** tercer curso.
- **2017 y 2018:** cuarto curso.
- **2019:** quinto curso OPA condicional.
- **2020 y 2021:** no se matriculó.
- **2022:** solicita matriculación extemporánea para el quinto curso OPA condicional, período académico 2022.

La existencia de interrupciones en la matriculación durante un período de dos o más años, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo I “DE LA CIUDADANÍA UNIVERSITARIA”, artículo 11°, inciso a), del Estatuto de la UNA, que establece que la ciudadanía universitaria se suspende por: “Abandono que haga el estudiante de sus estudios durante dos (2) años consecutivos”;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

221-00-2022 Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Emilio Rafael González Rotela con CIC N° 6.102.288, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

221-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)
Resolución N° 222-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE LEILA SUSANA BEATRIZ GÓMEZ CON CIC N° 4.899.350, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1463, correspondiente a memorándum MDA 150/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Leila Susana Beatriz Gómez con CIC N° 4.899.350.

- **2011:** año de ingreso, primer curso.
- **2012 al 2015:** se matricula regularmente hasta el quinto curso OPA.
- **2016 al 2021:** quinto curso OPA condicional.
- **2022:** solicita matriculación extemporánea para el quinto curso OPA, período académico 2022.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

222-00-2022 Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Leila Susana Beatriz Gómez con CIC N° 4.899.350, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

222-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna

SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.

DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 223-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO, A FAVOR DE JOSÉ FERNANDO MEDINA LÓPEZ CON CIC N° 6.704.212, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1196, correspondiente a nota CF N° 16/2022 elevada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a José Fernando Medina López con CIC N° 6.704.212, de la FCV-UNA, Filial San Estanislao.

- **2018:** año de ingreso.
- **2019 al 2021:** no se matriculó.
- **2022:** solicita matriculación extemporánea para el primer curso, período académico 2022.

La existencia de interrupciones en la matriculación durante un período de dos o más años, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo I “DE LA CIUDADANÍA UNIVERSITARIA”, artículo 11°, inciso a), del Estatuto de la UNA, que establece que la ciudadanía universitaria se suspende por: “Abandono que haga el estudiante de sus estudios durante dos (2) años consecutivos”;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

223-00-2022 Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Estanislao, a favor de José Fernando Medina López con CIC N° 6.704.212, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

223-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)
Resolución N° 224-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, A FAVOR DE ALFIO RODRIGO RAMÍREZ ARECO CON CIC N° 6.026.582, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1393, correspondiente a nota CF N° 20/2022 elevada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Alfio Rodrigo Ramírez Areco con CIC N° 6.026.582, de la FCV-UNA, Filial Concepción.

- **2012:** año de ingreso.
- **2013 al 2014:** se matriculó con regularidad.
- **2015 al 2017:** no se matriculó.
- **2018 al 2019:** se matriculó.
- **2020 y 2021:** no se matriculó.
- **2022:** solicita matriculación extemporánea para el quinto curso condicional, período académico 2022, debiendo cursar las asignaturas del cuarto curso: Epidemiología, Bromatología, Nutrición y Alimentación Animal, Patología Médica, Terapéutica, Medicina Preventiva y Salud Pública, Patología de los Rumiantes.

La existencia de interrupciones en la matriculación durante un período de dos o más años, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo I “DE LA CIUDADANÍA UNIVERSITARIA”, artículo 11°, inciso a), del Estatuto de la UNA, que establece que la ciudadanía universitaria se suspende por: “Abandono que haga el estudiante de sus estudios durante dos (2) años consecutivos”;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

224-00-2022 Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Concepción, a favor de Alfio Rodrigo Ramírez Areco con CIC N° 6.026.582, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.



*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)
Resolución N° 224-00-2022**

..//..(2)

224-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 225-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, A FAVOR DE YENIFFER MONSERRAT RAMÍREZ FERNÁNDEZ CON CIC N° 5.836.656, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1437, correspondiente a nota CF N° 24/2022 elevada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Yeniffer Monserrat Ramírez Fernández con CIC N° 5.836.656, de la FCV-UNA, Filial Concepción.

- **2012:** año de ingreso.
- **2013 al 2017:** se matriculó con regularidad.
- **2018 al 2021:** no se matriculó.
- **2022:** solicita matriculación extemporánea para el tercer curso, período académico 2022, debiendo cursar la asignatura Bienestar Animal del primer curso, debido a que fue absorbida por el Plan V2018.

La existencia de interrupciones en la matriculación durante un período de dos o más años, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo I “DE LA CIUDADANÍA UNIVERSITARIA”, artículo 11º, inciso a), del Estatuto de la UNA, que establece que la ciudadanía universitaria se suspende por: “Abandono que haga el estudiante de sus estudios durante dos (2) años consecutivos”;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

225-00-2022 Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Concepción, a favor de Yeniffer Monserrat Ramírez Fernández con CIC N° 5.836.656, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.



*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 225-00-2022

..//..(2)

225-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)
Resolución N° 226-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, A FAVOR DE MARÍA ANTONIA CUBAS SANABRIA CON CIC N° 6.618.545, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1436, correspondiente a nota CF N° 23/2022 elevada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a María Antonia Cubas Sanabria con CIC N° 6.618.545, de la FCV-UNA, Filial Caazapá.

- **2015:** año de ingreso.
- **2016 al 2019:** se matriculó con regularidad.
- **2020 y 2021:** no se matriculó.
- **2022:** solicita matriculación extemporánea para el quinto curso condicional, período académico 2022, debiendo cursar las asignaturas del cuarto curso: Medicina Preventiva y Salud Pública, Epidemiología y Patología de los Rumiantes.

La existencia de interrupciones en la matriculación durante un período de dos o más años, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo I “DE LA CIUDADANÍA UNIVERSITARIA”, artículo 11º, inciso a), del Estatuto de la UNA, que establece que la ciudadanía universitaria se suspende por: “Abandono que haga el estudiante de sus estudios durante dos (2) años consecutivos”;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

226-00-2022 Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, a favor de María Antonia Cubas Sanabria con CIC N° 6.618.545, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)
Resolución N° 226-00-2022**

..//..(2)

226-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 227-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, A FAVOR DE ROQUE RODRIGO ROJAS PERALTA CON CIC N° 2.960.633, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1435, correspondiente a nota CF N° 22/2022 elevada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Roque Rodrigo Rojas Peralta con CIC N° 2.960.633, de la FCV-UNA, Filial Caazapá.

- **2012:** año de ingreso.
- **2013 al 2021:** se matriculó con regularidad.
- **2022:** solicita matriculación extemporánea para el quinto curso OPA, período académico 2022.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

227-00-2022 Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, a favor de Roque Rodrigo Rojas Peralta con CIC N° 2.960.633, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

227-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna

SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.

DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 228-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE NÉSTOR VILLASBOA PÉREZ CON CIC N° 5.206.211, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1231, correspondiente a memorándum MDA 121/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Néstor Villasboa Pérez con CIC N° 5.206.211.

- **2011:** año de ingreso.
- **2012 al 2015:** se matriculó regularmente hasta el quinto curso OMV.
- **2016:** quinto curso OPA.
- **2017 al 2019:** sexto curso OPA.
- **2020 y 2021:** no se matriculó.
- **2022:** solicita matriculación extemporánea para el sexto curso OPA, período académico 2022.

La existencia de interrupciones en la matriculación durante un período de dos o más años, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo I “DE LA CIUDADANÍA UNIVERSITARIA”, artículo 11º, inciso a), del Estatuto de la UNA, que establece que la ciudadanía universitaria se suspende por: “Abandono que haga el estudiante de sus estudios durante dos (2) años consecutivos”;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

228-00-2022 Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Néstor Villasboa Pérez con CIC N° 5.206.211, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.



*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 228-00-2022

..//..(2)

228-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)
Resolución N° 229-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA-MISIONES, A FAVOR DE ERWIN GUSTAVO SEGOVIA GONZÁLEZ CON CIC N° 4.269.880, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1489, correspondiente a nota CF N° 26/2022 elevada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Erwin Gustavo Segovia González con CIC N° 4.269.880, de la FCV-UNA, Filial San Juan Bautista-Misiones.

- **2015:** año de ingreso.
- **2016 al 2019:** se matriculó regularmente.
- **2020 y 2021:** no se matriculó.
- **2022:** solicita matriculación extemporánea para el sexto curso, período académico 2022.

La existencia de interrupciones en la matriculación durante un período de dos o más años, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo I “DE LA CIUDADANÍA UNIVERSITARIA”, artículo 11°, inciso a), del Estatuto de la UNA, que establece que la ciudadanía universitaria se suspende por: “Abandono que haga el estudiante de sus estudios durante dos (2) años consecutivos”;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

229-00-2022 Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Juan Bautista-Misiones, a favor de Erwin Gustavo Segovia González con CIC N° 4.269.880, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 229-00-2022

..//..(2)

229-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 230-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, A FAVOR DE VÍCTOR DAVID MACIEL ARMOA CON CIC N° 6.060.218, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1488, correspondiente a nota CF N° 25/2022 elevada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Víctor David Maciel Armoa con CIC N° 6.060.218, de la FCV-UNA, Filial Caazapá.

- **2016:** año de ingreso.
- **2017 al 2021:** se matriculó regularmente.
- **2022:** solicita matriculación extemporánea para el sexto curso, período académico 2022.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

230-00-2022 Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Caazapá, a favor de Víctor David Maciel Armoa con CIC N° 6.060.218, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

230-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 231-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA-MISIONES, A FAVOR DE VIDAL ROJAS MOREL CON CIC N° 6.050.884, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1547, correspondiente a nota CF N° 28/2022 elevada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Vidal Rojas Morel con CIC N° 6.050.884, de la FCV-UNA, Filial San Juan Bautista-Misiones.

- **2011:** año de ingreso.
- **2012 al 2018:** se matriculó regularmente.
- **2019 al 2021:** no se matriculó.
- **2022:** solicita matriculación extemporánea para el sexto curso, período académico 2022.

La existencia de interrupciones en la matriculación durante un período de dos o más años, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo I “DE LA CIUDADANÍA UNIVERSITARIA”, artículo 11°, inciso a), del Estatuto de la UNA, que establece que la ciudadanía universitaria se suspende por: “Abandono que haga el estudiante de sus estudios durante dos (2) años consecutivos”;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

231-00-2022 Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Juan Bautista-Misiones, a favor de Vidal Rojas Morel con CIC N° 6.050.884, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

231-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE

Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 232-00-2022

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A LA ORIENTACIÓN MEDICINA VETERINARIA Y CAMBIO DE MATRICULACIÓN AL QUINTO CURSO DE LA ORIENTACIÓN PRODUCCIÓN ANIMAL, A FAVOR DE MARÍA NATALIA MARTÍNEZ MELGAREJO CON CIC N° 5.257.595, ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1151, correspondiente a memorándum MDA 108/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a María Natalia Martínez Melgarejo con CIC N° 5.257.595, quien solicita renuncia a OMV y cambio de matriculación al quinto curso OPA;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

232-00-2022 Aceptar la renuncia a la Orientación Medicina Veterinaria y cambio de matriculación al quinto curso de la Orientación Producción Animal, a favor de María Natalia Martínez Melgarejo con CIC N° 5.257.595, estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, período académico 2022.

232-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 233-00-2022

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A LA ORIENTACIÓN PRODUCCIÓN ANIMAL Y CAMBIO DE MATRICULACIÓN AL QUINTO CURSO DE LA ORIENTACIÓN MEDICINA VETERINARIA, A FAVOR DE STEVEN ADRIÁN BORDÓN MARTÍNEZ CON CIC N° 4.743.130, ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1188, correspondiente a memorándum MDA 118/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Steven Adrián Bordón Martínez con CIC N° 4.743.130, quien solicita renuncia a OPA y cambio de matriculación al quinto curso OMV;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

233-00-2022 Aceptar la renuncia a la Orientación Producción Animal y cambio de matriculación al quinto curso de la Orientación Medicina Veterinaria, a favor de Steven Adrián Bordón Martínez con CIC N° 4.743.130, estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, período académico 2022.

233-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna

SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.

DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 234-00-2022

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A LA ORIENTACIÓN MEDICINA VETERINARIA Y CAMBIO DE MATRICULACIÓN AL QUINTO CURSO DE LA ORIENTACIÓN PRODUCCIÓN ANIMAL, A FAVOR DE AMÍLCAR GABRIEL GONZÁLEZ ÁVALOS CON CIC N° 5.116.562, ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1233, correspondiente a memorándum MDA 127/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Amílcar Gabriel González Ávalos con CIC N° 5.116.562, quien solicita renuncia a OMV y cambio de matriculación al quinto curso OPA;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

234-00-2022 Aceptar la renuncia a la Orientación Medicina Veterinaria y cambio de matriculación al quinto curso de la Orientación Producción Animal, a favor de Amílcar Gabriel González Ávalos con CIC N° 5.116.562, estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, período académico 2022.

234-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)
Resolución N° 235-00-2022**

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A LA ORIENTACIÓN PRODUCCIÓN ANIMAL Y CAMBIO DE MATRICULACIÓN AL QUINTO CURSO DE LA ORIENTACIÓN MEDICINA VETERINARIA, A FAVOR DE AYESA SOLANGE OVELAR ESQUIVEL CON CIC N° 3.673.254, ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1264, correspondiente a memorándum MDA 128/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Ayesa Solange Ovelar Esquivel con CIC N° 3.673.254, quien solicita renuncia a OPA y cambio de matriculación al quinto curso OMV;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

235-00-2022 Aceptar la renuncia a la Orientación Producción Animal y cambio de matriculación al quinto curso de la Orientación Medicina Veterinaria, a favor de Ayesa Solange Ovelar Esquivel con CIC N° 3.673.254, estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, período académico 2022.

235-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 236-00-2022

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A LA ORIENTACIÓN PRODUCCIÓN ANIMAL Y CAMBIO DE MATRICULACIÓN AL QUINTO CURSO DE LA ORIENTACIÓN MEDICINA VETERINARIA, A FAVOR DE LEONARDO JESÚS GLIZT VALLENA CON CIC N° 4.195.540, ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1263, correspondiente a memorándum MDA 129/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Leonardo Jesús Glizt Vallena con CIC N° 4.195.540, quien solicita renuncia a OPA y cambio de matriculación al quinto curso OMV;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

236-00-2022 Aceptar la renuncia a la Orientación Producción Animal y cambio de matriculación al quinto curso de la Orientación Medicina Veterinaria, a favor de Leonardo Jesús Glizt Vallena con CIC N° 4.195.540, estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, período académico 2022.

236-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 237-00-2022

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A LA ORIENTACIÓN PRODUCCIÓN ANIMAL Y CAMBIO DE MATRICULACIÓN AL QUINTO CURSO DE LA ORIENTACIÓN MEDICINA VETERINARIA, A FAVOR DE ALEJANDRO PEDRO GALLI ACOSTA CON CIC N° 2.388.265, ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1409, correspondiente a memorándum MDA 136/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Alejandro Pedro Galli Acosta con CIC N° 2.388.265, quien solicita renuncia a OPA y cambio de matriculación al quinto curso OMV;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

237-00-2022 Aceptar la renuncia a la Orientación Producción Animal y cambio de matriculación al quinto curso de la Orientación Medicina Veterinaria, a favor de Alejandro Pedro Galli Acosta con CIC N° 2.388.265, estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, período académico 2022.

237-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 238-00-2022

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A LA ORIENTACIÓN MEDICINA VETERINARIA Y CAMBIO DE MATRICULACIÓN AL QUINTO CURSO DE LA ORIENTACIÓN PRODUCCIÓN ANIMAL, A FAVOR DE KATI MARIELA MERELES MARTENS CON CIC N° 5.405.580, ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO, PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1190, correspondiente a memorándum CF N° 01/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Kati Mariela Mereles Martens con CIC N° 5.405.580, quien solicita renuncia a OMV y cambio de matriculación al quinto curso OPA, Filial San Estanislao;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

238-00-2022 Aceptar la renuncia a la Orientación Medicina Veterinaria y cambio de matriculación al quinto curso de la Orientación Producción Animal, a favor de Kati Mariela Mereles Martens con CIC N° 5.405.580, estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Estanislao, período académico 2022.

238-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 239-00-2022

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A LA ORIENTACIÓN MEDICINA VETERINARIA Y CAMBIO DE MATRICULACIÓN AL SEXTO CURSO DE LA ORIENTACIÓN PRODUCCIÓN ANIMAL, A FAVOR DE RODNEY FABIÁN BRIZUELA MELGAREJO CON CIC N° 4.211.074, ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1187, correspondiente a memorándum MDA 119/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Rodney Fabián Brizuela Melgarejo con CIC N° 4.211.074, quien solicita renuncia a OMV y cambio de matriculación al sexto curso OPA;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

239-00-2022 Aceptar la renuncia a la Orientación Medicina Veterinaria y cambio de matriculación al sexto curso de la Orientación Producción Animal, a favor de Rodney Fabián Brizuela Melgarejo con CIC N° 4.211.074, estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, período académico 2022.

239-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 240-00-2022

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A LA ORIENTACIÓN PRODUCCIÓN ANIMAL Y CAMBIO DE MATRICULACIÓN AL SEXTO CURSO DE LA ORIENTACIÓN MEDICINA VETERINARIA, A FAVOR DE ALEX CÉSAR CORONEL RAGGINI CON CIC N° 5.681.506, ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO, PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1193, correspondiente a memorándum CF N° 01/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Alex César Coronel Raggini con CIC N° 5.681.506, quien solicita renuncia a OPA y cambio de matriculación al sexto curso OMV, Filial San Estanislao;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

240-00-2022 Aceptar la renuncia a la Orientación Producción Animal y cambio de matriculación al sexto curso de la Orientación Medicina Veterinaria, a favor de Alex César Coronel Raggini con CIC N° 5.681.506, estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Estanislao, período académico 2022.

240-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 241-00-2022

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A LA ORIENTACIÓN PRODUCCIÓN ANIMAL Y CAMBIO DE MATRICULACIÓN AL SEXTO CURSO DE LA ORIENTACIÓN MEDICINA VETERINARIA, A FAVOR DE LUIS ENRIQUE VILLALBA PERALTA CON CIC N° 4.455.084, ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1434, correspondiente a memorándum MDA 109/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Luis Enrique Villalba Peralta con CIC N° 4.455.084, quien solicita renuncia a OPA y cambio de matriculación al sexto curso OMV.;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

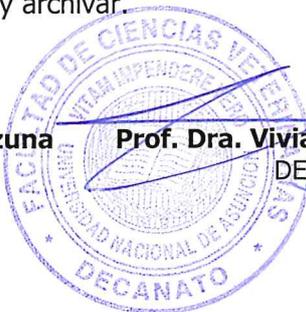
RESUELVE:

241-00-2022 Aceptar la renuncia a la Orientación Producción Animal y cambio de matriculación al sexto curso de la Orientación Medicina Veterinaria, a favor de Luis Enrique Villalba Peralta con CIC N° 4.455.084, estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, período académico 2022.

241-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 242-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ Y LA MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FCV-UNA, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, A FAVOR DE MARIEL GARCÍA CENTURIÓN CON CIC N° 5.586.832, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1127, correspondiente a la nota CF N° 14/2022 remitida por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante la cual remite la nota presentada por Mariel García Centurión con CIC N° 5.586.832, con promedio general de 4,56 puntos, estudiante del tercer curso de la FCV-UNA, Filial Caazapá, quien solicita traslado a la Filial San Juan Bautista – Misiones, por motivos de resguardo de integridad física y psicológica, debido a agresión y amenazas recibida por parte de un estudiante de la carrera;

El análisis amplio y exhaustivo realizado por el pleno sobre la solicitud;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

242-00-2022 Autorizar el traslado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá a la Filial San Juan Bautista - Misiones, a favor de Mariel García Centurión con CIC N° 5.586.832.

242-01-2022 Autorizar la matriculación como estudiante de grado de la FCV-UNA, Filial San Juan Bautista - Misiones, a favor de Mariel García Centurión con CIC N° 5.586.832, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

242-02-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 243-00-2022

“POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR AL PEDIDO DE TRASLADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES A LA SEDE SAN LORENZO, PRESENTADO POR CAMILA ARAMÍ LÓPEZ GARAY CON CIC N° 5.690.718”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1299, correspondiente al memorándum MDA 131/2022 remitido por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite la nota presentada por Camila Aramí López Garay con CIC N° 5.690.718, con promedio general de 2,91 puntos, estudiante del primer curso de la FCV-UNA, Filial San Juan Bautista – Misiones, quien solicita traslado a la Sede San Lorenzo, por motivos de cambio de domicilio y por tratamiento médico del padre;

El análisis amplio y exhaustivo realizado por el pleno sobre la solicitud;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

243-00-2022 No hacer lugar al pedido de traslado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Juan Bautista – Misiones a la Sede San Lorenzo, presentado por Camila Aramí López Garay con CIC N° 5.690.718.

243-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)
Resolución N° 244-00-2022**

“POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR AL PEDIDO DE EXONERACIÓN DEL ARANCEL DE MATRICULACIÓN SOLICITADO POR ANDREA GUILLERMINA STARY CARDOZO CON CIC N° 4.489.517, ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1479, correspondiente a memorándum MDA 152/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite la nota presentada por Andrea Stary Cardozo con CIC N° 4.489.517, quien por problemas económicos y familiares, solicita exoneración del arancel de matriculación;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

244-00-2022 No hacer lugar al pedido de exoneración del arancel de matriculación solicitado por Andrea Guillermina Stary Cardozo con CIC N° 4.489.517, estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo.

244-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 245-00-2022

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, A LA PRESENTACIÓN HECHA POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CON RESPECTO AL TALLER DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LLEVADO A CABO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS-UNA, FILIAL SAN ESTANISLAO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1505, correspondiente a nota DICT 0019/22 presentada por la Prof. Dra. Renée Ozuna Wood, Directora de Investigación Científica y Tecnológica, mediante la cual solicita autorización para que estudiantes de la FCV-UNA, Filial San Estanislao, a partir del tercer curso, puedan participar del Taller de Metodología de la Investigación que será desarrollado el día martes 26 de abril de 2022 en la Facultad de Ciencias Económicas de la mencionada filial, de conformidad a lo informado por la Dra. Adriana Ysabel González Castro en representación de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica del Rectorado – UNA;

Al respecto, se destaca que el referido taller ya fue desarrollado sin que se concretaran dichas participaciones, atendiendo la proximidad existente entre la recepción de la invitación por parte del DICT y la fecha de realización de dicha actividad;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

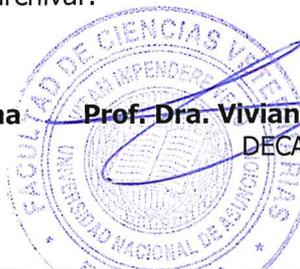
RESUELVE:

245-00-2022 Dar entrada para su toma de razón, a la presentación hecha por la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, con respecto al Taller de Metodología de la Investigación llevado a cabo en la Facultad de Ciencias Económicas – UNA, Filial San Estanislao.

245-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 246-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE OBSERVACIONES PEDAGÓGICAS Y PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN LAS ASIGNATURAS ECONOMÍA DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA DEL CUARTO CURSO Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS GANADERAS DEL QUINTO CURSO DE LA ORIENTACIÓN PRODUCCIÓN ANIMAL DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, PERÍODO ACADÉMICO 2022, A FAVOR DEL LIC. RODRIGO URBIETA GÓMEZ CON CIC N° 2.591.108, PARTICIPANTE DEL PROGRAMA «ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON ÉNFASIS EN ORGANIZACIÓN Y ORIENTACIÓN CURRICULAR» DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS-UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

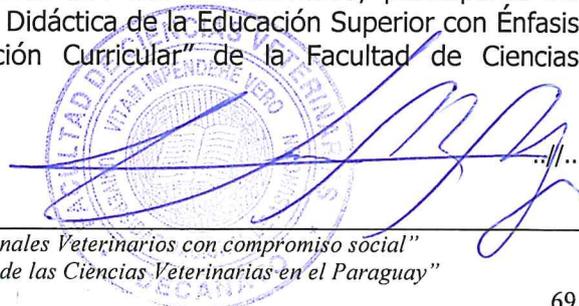
Los Exp. N° 1495 y N° 1496, correspondientes a notas elevadas por el Prof. C.P. Reysneider Adolfo Lara Céspedes, Director de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas - UNA, mediante la cual solicita autorización para que el Lic. Rodrigo Urbietta Gómez con CIC N° 2.591.108, participante del Programa “Especialización en Didáctica de la Educación Superior con Énfasis en Organización y Orientación Curricular”, realice sus observaciones pedagógicas y sus prácticas educativas en las asignaturas Economía de la Producción Pecuaria y Administración de Empresas Ganaderas, a cargo de la Prof. Dra. María Paz Corrales Mármol. Menciona además que dichas actividades corresponden a la pasantía pedagógica que cada participante debe realizar como parte obligatoria del Programa mencionado;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

246-00-2022 Autorizar la realización de observaciones pedagógicas y prácticas educativas en las asignaturas Economía de la Producción Pecuaria del cuarto curso y Administración de Empresas Ganaderas del quinto curso de la Orientación Producción Animal de la Carrera de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, período académico 2022, a favor del Lic. Rodrigo Urbietta Gómez con CIC N° 2.591.108, participante del Programa “Especialización en Didáctica de la Educación Superior con Énfasis en Organización y Orientación Curricular” de la Facultad de Ciencias Económicas - UNA.



*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)
Resolución N° 246-00-2022**

..//..(2)

246-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 247-00-2022

“POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DE LA LIC. BERNARDA MACIEL DE CABRAL CON CIC N° 1.174.890, EN EL CARGO DE AUXILIAR DE ENSEÑANZA, CATEGORÍA L29, CORRESPONDIENTE A LA ASIGNATURA COMUNICACIÓN (PLAN V2010) Y COMUNICACIÓN Y REDACCIÓN TÉCNICA (PLAN V2018), DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES, POR JUBILACIÓN, CON ANTIGÜEDAD DEL 30 DE ABRIL DE 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1492, correspondiente a memorándum FCV-DTH N° 205/2022, presentado por la Prof. Dra. Mirtha Concepción Valenzuela Ferreira, Directora de Talento Humano, mediante el cual solicita dictar resolución por la cual se dan por terminadas las funciones como Auxiliar de Enseñanza, en la asignatura Comunicación (Plan V2010) y Comunicación y Redacción Técnica (Plan V2018), de la Lic. Bernarda Maciel de Cabral con CIC N° 1.174.890;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

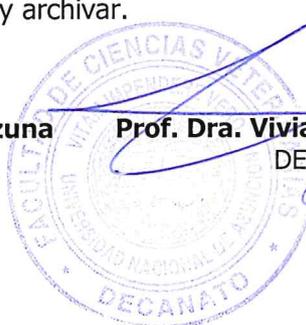
RESUELVE:

247-00-2022 Dar por terminadas las funciones de la Lic. Bernarda Maciel de Cabral con CIC N° 1.174.890, en el cargo de auxiliar de enseñanza, categoría L29, correspondiente a la asignatura Comunicación (Plan V2010) y Comunicación y Redacción Técnica (Plan V2018), de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Juan Bautista – Misiones, por jubilación, con antigüedad del 30 de abril de 2022.

247-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 248-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UNA VISITA TÉCNICA Y GIRA DE ESTUDIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL SEXTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ, EL DÍA 03 DE MAYO DE 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1504, correspondientes a nota N. N° 020/2022 presentada por el Dr. Arístides Britos Cano, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales de la Universidad Nacional de Canindeyú, mediante la cual solicita autorización y recibimiento a estudiantes del sexto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de dicha unidad académica, para una visita guiada y gira de estudios, el día martes 03 de mayo de 2022, con el acompañamiento del Dr. José Daniel Samaniego Gauna. Dicha actividad sería llevada a cabo en el marco del Convenio de Cooperación existente entre la Universidad Nacional de Asunción y la Universidad Nacional de Canindeyú, suscrito en el año 2019;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

248-00-2022 Autorizar la realización de una visita técnica y gira de estudios en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de estudiantes del sexto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Canindeyú, el día 03 de mayo de 2022.

248-01-2022 Observar el cumplimiento irrestricto de los protocolos sanitarios vigentes durante la realización de dicha actividad.

248-02-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 249-00-2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN / ELABORACIÓN DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) DE LAS DEPENDENCIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1482, correspondiente a nota DGP N° 31/2022 presentada por la Prof. Dra. Mónica Carolina Báez Escalante, MSc., Directora de Gestión y Planificación, mediante la cual remite Manuales de Organización y Funciones (MOF) de las siguientes dependencias:

- a) Departamento de Pesca y Acuicultura (elaboración);
- b) Departamento de Ciencias Fisiológicas (elaboración);
- c) Departamento de Salud Pública (elaboración);
- d) Dirección de Talento Humano (elaboración);
- e) Dirección de Gestión de Calidad (elaboración);
- f) Departamento de Reproducción Animal (elaboración);
- g) Departamento de Clínicas Veterinarias (elaboración);
- h) Dirección de Comunicación y Relaciones (elaboración).

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

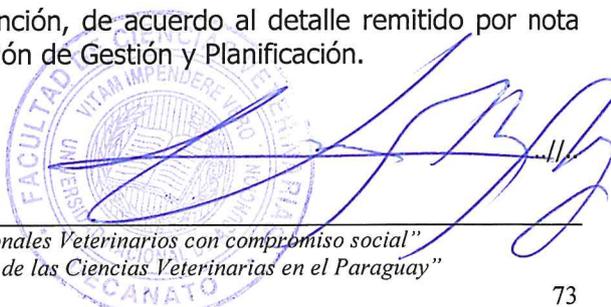
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

249-00-2022 Aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la **Dirección de Talento Humano** de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al detalle remitido por nota DGP N° 31/2022 de la Dirección de Gestión y Planificación.

249-01-2022 Aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la **Dirección de Gestión de Calidad** de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al detalle remitido por nota DGP N° 28/2022 de la Dirección de Gestión y Planificación.

249-02-2022 Aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la **Dirección de Comunicación y Relaciones** de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al detalle remitido por nota DGP N° 28/2022 de la Dirección de Gestión y Planificación.



*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)
Resolución N° 249-00-2022

..//..(2)

- 249-03-2022** Aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) del **Departamento de Pesca y Acuicultura** de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al detalle remitido por nota DGP N° 28/2022 de la Dirección de Gestión y Planificación.
- 249-04-2022** Aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) del **Departamento de Ciencias Fisiológicas** de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al detalle remitido por nota DGP N° 28/2022 de la Dirección de Gestión y Planificación.
- 249-05-2022** Aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) del **Departamento de Salud Pública** de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al detalle remitido por nota DGP N° 28/2022 de la Dirección de Gestión y Planificación.
- 249-06-2022** Aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) del **Departamento de Reproducción Animal** de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al detalle remitido por nota DGP N° 28/2022 de la Dirección de Gestión y Planificación.
- 249-07-2022** Derivar a la Dirección de Gestión y Planificación de la institución, el Proyecto Manual de Organización y Funciones (MOF) del **Departamento de Clínicas Veterinarias** de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, para su revisión y ajuste correspondiente.
- 249-08-2022** Derogar los manuales de organización y funciones de las mencionadas dependencias, que sean anteriores a la presente resolución.
- 249-09-2022** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. **Patricia Valenzano Ozuna**
SECRETARÍA



Prof. Dra. **Viviana María Ríos Morinigo, MSc.**
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 250-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN Y SANITACIÓN EN CANINOS Y FELINOS, POR PARTE DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, EN LA COMUNIDAD DE GENERAL COLMÁN E ISLA MBOREVÍ, DE LA CIUDAD DE FULGENCIO YEGROS, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1476, correspondiente a nota elevada por la Prof. Dra. Laura Andrea Herrera Matiauda, Directora de la FCV-UNA, Filial Caazapá, mediante la cual remite la nota presentada por la Dra. Claudia Sosa de Dávalos, Intendente del Municipio de la ciudad de Fulgencio Yegros, solicitando la realización de una Campaña de Esterilización y Desparasitación de caninos y felinos de la Comunidad de General Colmán e Isla Mboreví, donde se acentúa la Comunidad Indígena Mbya Guaraní;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

250-00-2022 Autorizar la realización de la Campaña de Esterilización y Sanitación en Caninos y Felinos, por parte de docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, en la Comunidad de General Colmán e Isla Mboreví, de la Ciudad de Fulgencio Yegros, Departamento de Caazapá.

250-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 251-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, A FAVOR DEL DR. ÁLVARO SEBASTIÁN WEHRLE MARTÍNEZ CON CIC N° 2.026.245, DOCENTE TÉCNICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, SIN PERJUICIO DE LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LAS ASIGNATURAS EN QUE SE ENCUENTRA ADSCRIPTO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1426, correspondiente a nota presentada por el Dr. Álvaro Sebastián Wehrle Martínez, Msc. con CIC N° 2.026.245, docente técnico, mediante la cual solicita permiso, sin goce de sueldo, por el término de doce (12) meses, del 27 de abril de 2022 al 26 de abril de 2023, a fin de dar continuidad con el doctorado (PhD) que viene realizando en la Universidad de Massey, en Palmerston North – Nueva Zelanda. Adjunta: nota de confirmación de realización de doctorado, expedida por Massey University y además; pequeña publicación realizada en la revista de la Asociación de Veterinarios de Vacas Lecheras en Nueva Zelanda;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

251-00-2022 Conceder permiso, con goce de sueldo, por el término de doce (12) meses, a favor del Dr. Álvaro Sebastián Wehrle Martínez con CIC N° 2.026.245, Docente Técnico de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, con antigüedad del 27 de abril de 2022, sin perjuicio de la elaboración de materiales didácticos para las asignaturas en que se encuentra adscripto.

251-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 252-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA PARA EMPRENDEDORES DEL ÁREA DE VETERINARIA, CON EL LEMA: «VETE EMPRENDE», ORIENTADO A LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1444, correspondiente a nota DPYE-FCV-UNA N° 03-2022, presentada por la Econ. Carolina Mosqueira, Jefa del Departamento de Proyectos y Emprendedurismo, mediante la cual solicita autorización para desarrollar un Programa para Emprendedores del Área Veterinaria, específicamente orientado a los estudiantes de la carrera de Ciencias Veterinarias de la FCV-UNA, bajo el lema: “VETE EMPRENDE”, cuyo objetivo se constituyen en:

- *Contribuir en la formación continua de los estudiantes, brindándoles herramientas y habilidades en las diferentes áreas de los negocios;*
- *Fomentar la cultura emprendedora y coadyuvar en la generación de ideas de proyectos de base tecnológica e innovación constante;*
- *Contribuir en la construcción de liderazgos.*

Informa además, que entre las actividades a ser realizadas inicialmente, se pretende crear una comunidad digital del ecosistema emprendedor de veterinaria, la cual se espera pueda ser un espacio de networking, a fin de establecer y articular redes, generar alianzas, identificar ideas y proyectos de base tecnológica; generar oportunidades laborales o de negocios para los estudiantes emprendedores; realizar encuentros, charlas, ferias, etc.; igualmente, gestionar firma de convenios y alianzas con instituciones y/u organismos dedicados al sector;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

252-00-2022 Aprobar el Programa para Emprendedores del Área de Veterinaria, con el lema: “Vete Emprende”, orientado a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al detalle remitido por nota DPYE-FCV-UNA N° 03-2022 del Departamento de Proyectos y Emprendedurismo, dependiente de la Dirección de Gestión y Planificación de la institución.



*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 252-00-2022

..//..(2)

252-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 253-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO «VETE EN TU BARRIO», A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y CON LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

Los Exp. N° 1541 y N° 1544, correspondientes a nota F.C.V. – D.E. N° 016/2022, presentada por la Prof. Dra. Marta Beatriz Lara Núñez, Directora de Extensión Universitaria, mediante la cual solicita autorización para ejecutar el proyecto denominado: “VETE EN TU BARRIO”, a ser organizado por la Dirección a su cargo y con la participación del Departamento de Clínicas Veterinarias. Dicho proyecto beneficiará a barrios de la ciudad de San Lorenzo y busca concienciar a la comunidad de dicha ciudad a una tenencia responsable de mascotas, además de sanitar a los animales de las familias beneficiarias;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

253-00-2022 Autorizar la ejecución del Proyecto denominado «VETE EN TU BARRIO», a cargo de la Dirección de Extensión Universitaria y con la participación del Departamento de Clínicas Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al detalle remitido por nota N° 016/2022 de la Dirección de Extensión Universitaria.

253-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 254-00-2022

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, A LA PRESENTACIÓN HECHA POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA INSTITUCIÓN, CON RESPECTO A LA NOMINACIÓN DE PARES NACIONALES EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL PARA LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1546, correspondiente a correo electrónico elevado por el Prof. Dr. Sergio Rafael Pintos Casamayouret, Director de Gestión de Calidad, mediante la cual informa sobre la nominación de los Dres. Luis Fernando Usher Granado y Guillermo José Grange Fernández, como pares nacionales en el marco del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado del Modelo Nacional para la carrera de Ciencias Veterinarias, Sede San Lorenzo;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

254-00-2022 Dar entrada para su toma de razón, a la presentación hecha por la Dirección de Gestión de Calidad de la institución, con respecto a la nominación de pares nacionales en el marco del mecanismo de evaluación y acreditación de carreras de grado del modelo nacional para la carrera de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo.

254-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna

SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.

DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 255-00-2022

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA Y SE DERIVA A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, LA SOLICITUD DE APERTURA DE CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA EL ESCALAFONAMIENTO DOCENTE EN LA ASIGNATURA FAUNA SILVESTRE Y ANIMALES DE LABORATORIO DEL SEGUNDO CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, CATEGORÍA PROFESOR ASISTENTE, PRESENTADA POR EL DR. JOERG RICHARD VETTER HIEBERT CON CIC N° 3.899.015”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1550, correspondiente a nota presentada por el Dr. Richard Vetter, Docente Técnico, mediante la cual solicita apertura de concurso de título, méritos y aptitudes para el escalafonamiento docente en la asignatura Fauna Silvestre y Animales de Laboratorio del segundo curso de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo, categoría Profesor Asistente;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

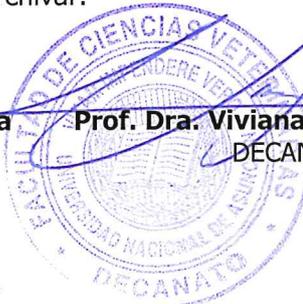
255-00-2022 Dar entrada y derivar a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, la solicitud de apertura de concurso de títulos, méritos y aptitudes para el escalafonamiento docente en la asignatura Fauna Silvestre y Animales de Laboratorio del segundo curso de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, categoría Profesor Asistente, presentada por el Dr. Joerg Richard Vetter Hiebert con CIC N° 3.899.015.

255-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna

SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.

DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 256-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO «DESFILE ESTUDIANTIL EN CONMEMORACIÓN DE LOS 211 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA PATRIA EN EL MUNICIPIO DE CAAZAPÁ, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ», A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1522, correspondiente a memorándum presentado por la Prof. Dra. Laura Andrea Herrera Matiauda, Directora de la FCV-UNA, Filial Caazapá, mediante la cual remite el Proyecto de Extensión Universitaria denominado: “DESFILE ESTUDIANTIL EN CONMEMORACIÓN DE LOS 211 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA PATRIA EN EL MUNICIPIO DE CAAZAPÁ, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ”, de dicha unidad académica;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

256-00-2022 Autorizar la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado «DESFILE ESTUDIANTIL EN CONMEMORACIÓN DE LOS 211 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA PATRIA EN EL MUNICIPIO DE CAAZAPÁ, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ», a cargo de la Dirección de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, de acuerdo al detalle remitido por memorándum de la Dirección de Filial.

256-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 257-00-2022

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA Y SE DERIVA A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LAS PROPUESTAS DE AJUSTES AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021-2025, PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1560, correspondiente a nota n.º 09/22 presentada por el Prof. Dr. Óscar Ortega Pérez y la Dra. Leticia Rojas Meza, proponentes, mediante la cual elevan a consideración propuestas de ajustes al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

257-00-2022 Dar entrada y derivar a la Dirección de Gestión y Planificación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, las propuestas de ajustes al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025, para el análisis correspondiente.

257-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna

SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.

DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 258-00-2022

“POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR AL PEDIDO DE REALIZACIÓN DE PASANTÍA ACADÉMICA EN EL DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, SOLICITADO A NOMBRE DE JAZMÍN VERENICE INSAURRALDE CON CIC N° 5.822.502, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA SAN SEBASTIÁN DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1562, correspondiente a nota presentada por Oscar Darío Insaurrealde, funcionario de la institución, mediante la cual solicita autorización para que su hija, Jazmín Verenice Insaurrealde con CIC N° 5.822.502, estudiante del cuarto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Universidad Autónoma San Sebastián de la ciudad de San Lorenzo, pueda realizar una pasantía académica en el Departamento de Clínicas Veterinarias, a fin de adquirir experiencia en el manejo clínico a través de la práctica en medicina de pequeños animales de compañía en una institución de referencia, como lo es la FCV-UNA;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

258-00-2022 No hacer lugar al pedido de realización de pasantía académica en el Departamento de Clínicas Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, solicitado a nombre de Jazmín Verenice Insaurrealde con CIC N° 5.822.502, estudiante de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Universidad Autónoma San Sebastián de la ciudad de San Lorenzo.

258-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 259-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS A TENER EN CUENTA PARA LAS SOLICITUDES DE EXCLUSIÓN, RENUNCIA, MIGRACIÓN E INCLUSIÓN DE AUXILIARES DE ENSEÑANZA Y ENCARGADOS DE CÁTEDRA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1584, correspondiente al memorándum FCV-CPAA N° 001/2022 presentado por el Prof. Dr. José Ramón Peralta, Vicedecano y Coordinador de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, mediante la cual remite documento de referencia con las recomendaciones expresas (Acta Sesión Ordinaria N° 2 de la Comisión Asesora), donde se indica que luego de un intercambio de pareceres de los miembros, se acordaron las siguientes recomendaciones referentes a los requerimientos solicitados:

- Se aceptarán las exclusiones por pedido del Jefe y/o Encargado de Cátedra.
- Se aceptarán las renuncias, siempre y cuando queden dos (2) o más auxiliares en la cátedra.
- Se aceptarán las migraciones, siempre y cuando en la cátedra existan dos (2) o menos auxiliares.
- Aceptar las inclusiones de:
 - Profesionales que reúnan todas las condiciones establecidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
 - De preferencia, docentes de la misma unidad académica o de la comunidad.
 - Siempre y cuando existan hasta dos (2) Auxiliares de la Enseñanza.
 - Siempre y cuando el solicitante acepte las condiciones del nombramiento.
 - Estudiantes del sexto curso, cuyo trabajo de tesis de grado se encuentre relacionado a la asignatura solicitada.
- Con respecto a los Auxiliares de Enseñanza que se encuentran en el extranjero, se recomienda la producción de materiales didácticos concomitantes a la especialidad (relacionado al contenido programático).
- En relación al pedido de clases virtuales, las mismas están impedidas por resolución N° 072-00-2022 del Honorable Consejo Directivo, por lo que se rechaza cualquier pedido de ese tenor.

La Resolución N° 072-00-2022, Acta N° 08 (A.S. N° 08 25/02/2022) del Consejo Directivo: POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 475-00-2022, ACTA N° 35 (A.S. N° 35 26/11/2021) DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SE ESTABLECE LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA EL DESARROLLO DE CLASES



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)

Resolución N° 259-00-2022

..//..(2)

TEÓRICAS, TEÓRICO-PRÁCTICAS Y PRÁCTICAS, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES PARCIALES, DE REGULARIZACIÓN, RECUPERATORIOS Y FINALES, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

La Resolución N° 191-00-2022, Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022) del Consejo Directivo: POR LA CUAL SE DA ENTRADA Y SE DERIVA A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, EL INFORME CORRESPONDIENTE A SOLICITUDES DE RENUNCIA, INCLUSIÓN, MIGRACIÓN Y EXCLUSIÓN DE AUXILIARES DE ENSEÑANZA Y ENCARGADOS DE CÁTEDRA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES, PERÍODO ACADÉMICO 2022, PARA EL ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

259-00-2022 Aprobar la implementación de los requerimientos a tener en cuenta para las solicitudes de exclusión, renuncia, migración e inclusión de Auxiliares de Enseñanza y Encargados de Cátedra de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, período académico 2022.

259-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna

SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.

DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



ASUNTOS VARIOS

Sin puntos a tratar.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:23 horas.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE